

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Rad. 1100400305320220053800

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento efectuado en audiencia celebrada el pasado 24 de noviembre de 2023 (ítem 36), el Juzgado resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos quince de la tarde (2:15 P.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en el artículo 373 del CGP.

Para conectarse a la audiencia podrá efectuarse a través del siguiente link:<https://call.lifesizecloud.com/20942602>, adicionalmente informara las partes que, si presentan problemas de conectividad, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M.

REQUERIR A LOS INTERVINIENTES PARA QUE VERIFIQUEN CONTAR CON LOS RECURSOS TECNOCOLOGICOS –AUDIOVISUALES -Y LA IDONEIDAD DE LA CONECTIVIDAD PARA COMPARECER EN FORMA VIRTUAL EN CASO CONTRATO COMPARECER A LA SEDE DEL JUZGADO CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACION.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 042 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 12 de marzo de 2024.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--